

MODIFICACION No. 1 DE TIPO ADICIÓN Y PRORROGA AL CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS No. 4627 de 2025 CELEBRADO ENTRE EL INSTITUTO GEOGRÁFICO AGUSTÍN CODAZZI y EDGAR FERNANDO MURCIA GONZÁLEZ

Las partes intervinientes en el contrato No. 4627 de 2025, con base al memorando No. 2610DTCUN-2025-0019258-ER de 01 de DICIEMBRE de 2025, suscrito por el supervisor del contrato, donde conceptúa sobre la conveniencia y necesidad de la modificación y memorando No. 2610DTCUN-2025-0000881-IE del 01 de DICIEMBRE de 2025, suscrito por el Doctor LUIS CARLOS RAMIREZ ECHAVARRIA, en calidad de Ordenador(a) del Gasto, donde autoriza la presente modificación, convienen:

PRIMERA.- Adicionar la suma de DOS MILLONES NOVECIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL PESOS M/CTE (\$2,964,000.00) por concepto de honorarios (y gastos de manutención, alojamiento y transporte terrestre), con lo cual el valor total del contrato 4627 de 2025, asciende a la suma de TREINTA Y TRES MILLONES TRESCIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL PESOS M/CTE. (\$33,384,000.00). Las sumas adicionales se pagaran en la forma y oportunidad prevista en la cláusula QUINTA del contrato.

SEGUNDA.- Prorrogar la vigencia y termino de ejecución del contrato previstos en la cláusula SEGUNDA, en, es decir, hasta el 29 de diciembre de 2025, inclusive.

TERCERA.- Modificar la cláusula CUARTA del contrato 4627 de 2025, la cual quedara así: El valor total del contrato es hasta por \$33,384,000.00, discriminados así: Por concepto de honorarios la suma de \$33,384,000.00;.

CUARTA. Modificar la cláusula QUINTA - Forma de Pago - del contrato 4627 de 2025, la cual quedara así: Mes vencido o fracción de mes, con corte al ultimo día de cada mes a partir de la orden de inicio, a razón de \$4.680.000, previa presentación del informe de ejecución, acta de supervisión sobre la prestación del servicio a satisfacción, acompañados de los documentos que acrediten la afiliación y pago o cotización a los sistemas de salud, pensión y ARL. En todo caso, los pagos previstos en este contrato están sujetos a la situación de fondos en la tesorería del Instituto. Parágrafo: Para el último pago del presente contrato, el(la) contratista debe realizar la entrega de los elementos devolutivos asignados para el cumplimiento del objeto y las obligaciones del contrato y aportar el formato de paz y salvo dispuesto para tal fin debidamente suscrito por los jefes o coordinadores de las áreas respectivas.

QUINTA.- Disponibilidad Presupuestal: El pago de las sumas de dinero que implica la presente modificación, será cubierto por el INSTITUTO de la actual vigencia, según Certificado de Disponibilidad Presupuestal SIIF No. 13925 del 21 de marzo 2025.

SEXTA.- Modificar la garantía única de cumplimiento No. 51-46-101021898 del 24 de Mayo de 2025 expedida por SEGUROS DEL ESTADO, que ampara el contrato de PRESTACION DE SERVICIOS No. 4627 de 2025, por una suma equivalente al diez por ciento (10%) del valor total del contrato, deberá así mismo, tener una vigencia igual a la ejecución del contrato y de sus prorrogas si las hubiere, a partir de su perfeccionamiento y cuatro (4) meses más.

MODIFICACION No. 1 DE TIPO ADICIÓN Y PRORROGA AL CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS No. 4627 de 2025 CELEBRADO ENTRE EL INSTITUTO GEOGRAFICO AGUSTIN CODAZZI y EDGAR FERNANDO MURCIA GONZÁLEZ

SEPTIMA.- La presente modificación no causa afectación, daño o perjuicio alguno a las partes contratantes, ni da derecho a indemnización por alguna razón.

OCTAVA.- Las demás cláusulas del contrato, permanecen inalteradas conservando todo su vigor y efecto.

NOVENA.- La presente modificación requiere de: 1. Firma de las partes,. 2. Registro presupuestal. Para constancia se firma en la ciudad de Bogota_D.C, a los 04 de diciembre del 2025

EL INSTITUTO


LUIS CARLOS RAMÍREZ ECHAVARRÍA
DIRECTOR TERRITORIAL

EL CONTRATISTA


EDGAR FERNANDO MURCIA
GONZÁLEZ
CC N°. 1053325623

Proyectó: TANIA ALEJANDRA REYES OLARTE
Revisó: TANIA ALEJANDRA REYES OLARTE